



**Juzgado Primero Civil del Circuito  
Especializado en Restitución de Tierras  
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 17 de julio de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00121-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **442-76968**, el cual cuenta con un área georeferenciada de **194 m<sup>2</sup>**, cédula catastral No. **86-569-00-00-0043-0034-000** y de propiedad de la NACIÓN, ubicado en la **Vereda La Independencia, Municipio de Puerto Caicedo, Departamento de Putumayo**, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 46825 en línea recta, en dirección oriente hasta llegar al punto 46824 con VIA PUBLICA, en una distancia de 9,92 metros. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 46824 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 46827 con predio de la señora NUVIA SANABRIA, en una distancia de 18,96 metros. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 46827 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 46826 con predios del señor CARLOS PEDRAZA en una distancia de 10,87 metros. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 46826 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 46825 con predios del señor CARLOS PEDRAZA en una distancia de 18,25 metros.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ANA PATRICIA DUARTE DELGADO  
Secretaria

Elaboró: DXM.